

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 1 de 4

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo 005 de 2023 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que las unidades administrativas especiales con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que, en este sentido, el artículo 72 de la Ley 489 de 1998 determina que la dirección y administración de los establecimientos públicos estará a cargo de un Consejo Directivo y de un director, gerente o presidente.

Que, el Acuerdo 257 de 2006, del Concejo de Bogotá dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, por la cual se organizó entre otros, el sector movilidad, creo la Secretaría Distrital de Movilidad y transformó la Secretaría de Obras Públicas, en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021 establece que las reducciones presupuestales de los establecimientos públicos requieren concepto previo y favorable del respectivo Consejo Directivo, previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que, el Acuerdo 05 de 2023 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, señala que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, es una entidad del orden distrital del sector descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, el Acuerdo 05 de 2023 establece en el artículo 7º que la dirección y administración de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, estarán a cargo del Consejo Directivo y del Director General, quienes desarrollarán las funciones que se establecen en el presente acuerdo.

Que, el artículo 16 numeral 3º del Acuerdo 05 de 2023 dispone que, corresponde al Consejo Directivo, dar concepto favorable a las modificaciones presupuestales que se presenten durante la vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad aplicable.

Que, con el fin de materializar lo dispuesto por el Decreto 062 de 2024, la entidad implementó las medidas necesarias para la reducción del gasto público, es así que, la Secretaría General, evaluó cada partida presupuestal programada, justificando cada gasto, identificando los recurrentes, para

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 2 de 4

priorizar lo esencial y concentrando los recursos en proyectos o contrataciones que estén alineados con los objetivos estratégicos; liderar y agrupar las contrataciones de bienes y servicios para obtener economías de escala y mejores precios.

Que, mediante Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de Bogotá D.C. para la vigencia 2025, dentro del cual se incluyó el presupuesto de la UAERMV.

Que, conforme al numeral 3.2.1.5 del Manual Operativo Presupuestal, señala que las reducciones presupuestales proceden en los casos de disminución de ingresos, no perfeccionamiento de recursos de crédito, declaratoria de nulidad de renglones rentísticos o por políticas de austeridad en el gasto, y exige como requisitos i) solicitud formal de la entidad firmada por el Representante Legal; ii) justificación económica; iii) certificación de disponibilidad presupuestal que garantice los saldos a reducir, señalando fuente de financiación y objeto de gasto; y iv) concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión.

Que, mediante la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda impartió los lineamientos generales para que las Entidades y organismos distritales generaran para la presente vigencia el ahorro derivado del Plan de Austeridad 2025, frente a la apropiación equivalente al 1% en el agregado “Adquisición de bienes y servicios” del presupuesto de funcionamiento y al 5% en los proyectos de fortalecimiento institucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, en cumplimiento de las disposiciones legales y de austeridad en el gasto, adelantó una evaluación detallada de sus apropiaciones presupuestales, con el fin de priorizar lo esencial, garantizar la eficiencia del gasto y concentrar los recursos en proyectos estratégicos, conforme a las competencias otorgadas en la Resolución 515 del 30 de julio de 2025.

Que, como resultado del análisis jurídico, técnico y financiero, realizado por la Gerencia Administrativa y Financiera y soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 370 y 371 del 06 de febrero de 2025 y 1098 del 24 de septiembre de 2025; se identificó la necesidad de reducir **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$7.424.968.770)**, del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para la vigencia fiscal 2025, discriminados en los siguientes tres componentes:

1. Reducción por pasivos exigibles:

Recursos por valor de **\$6.579.318.940**, incorporados en el proyecto de inversión O230117240220240131– Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C., que no serán objeto de giro en la vigencia 2025 por corresponder a pasivos exigibles en litigio judicial, pasivos ya cancelados antes del inicio de la vigencia 2025 y un compromiso predial que no requiere giro en el presente año.

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 3 de 4

2. Reducción del 5% en el presupuesto de Gastos Proyecto de Inversión

Recursos por valor de **\$740.704.350**, incorporados en el proyecto de inversión O230117459920240179 - Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C., reducción que no afecta las metas ni magnitudes propuestas para la vigencia 2025 enmarcadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

3. Reducción del 1% del Presupuesto Gastos de Funcionamiento:

Recursos por valor de **\$104.945.480**, correspondientes a los rubros del agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Que, la evaluación de impacto de la reducción presupuestal concluyó que los ajustes no afectan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, ni de los proyectos de inversión O230117240220240131 y O230117459920240179, manteniendo la ejecución de la estrategia sectorial y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el sector movilidad, así mismo, garantiza la observancia de los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad fiscal, ajustando la programación financiera de la entidad a la realidad de la ejecución, las disposiciones legales y las políticas de austeridad en el gasto. Como se muestra a continuación:

Concepto	Proyecto / Rubro	Fuente de Financiación	CDP / Soporte	Valor de Reducción (COP)
1. Pasivos exigibles	O230117240220240131 – Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.	Recursos propios – Situado Fiscal	CDP No. 1098 de 2025	\$6.579.318.940
2. Austeridad en el gasto	O230117459920240179 – Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	Recursos propios – Transferencias	CDP No. 370 de 2025	\$740.704.350
3. Reducción 1% funcionamiento	Adquisición de Bienes y Servicios	Recursos propios – Funcionamiento	CDP No. 371 de 2025	\$104.945.480
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTAL				\$7.424.968.770

Que, mediante el radicado No. **20251500127951** del 24 de septiembre de 2025, la Entidad solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación emitir concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por un valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.320.023.290)** distribuidos de la siguiente manera **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$6.579.318.940)** correspondiente a gastos de inversión por las fuentes Pasivos Exigibles, y **SETECIENTOS**

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 4 de 4

CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$740.704.350), en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Que, mediante oficio con radicado No. 2-2025-53405 de fecha 30 de septiembre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable para la reducción en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable a la reducción en el Presupuesto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$7.424.968.770)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		
Código	Nombre	Valor Reducción
O1	INGRESOS	\$ 7.424.968.770
O12	Recursos de capital	\$ 1.100.626.940
O1210	Recursos del balance	\$ 1.100.626.940
O121002	Superávit fiscal	\$ 1.100.626.940
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 1.100.626.940
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 1.097.308.940
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 3.318.000
O15	Transferencias Administración Central	\$ 6.324.341.830
O1501	Aporte ordinario	\$ 6.324.341.830
O150101	Vigencia	\$ 6.324.341.830
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E NGRESOS		\$ 7.424.968.770

ARTÍCULO SEGUNDO. Emitir concepto favorable a la reducción en el Presupuesto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$7.424.968.770)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 5 de 4

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
Código	Nombre	Valor Reducción
O2	GASTOS	\$ 7.424.968.770
O21	Funcionamiento	\$ 104.945.480
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 104.945.480
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 104.945.480
O2120201	Materiales y suministros	\$ 19.910.480
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 19.910.480
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 19.910.480
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 19.910.480
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 85.035.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 85.035.000
O212020200902	Servicios de educación	\$ 85.035.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 85.035.000
O23	INVERSION	\$ 7.320.023.290
O2301	DIRECTA	\$ 7.320.023.290
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 7.320.023.290
O23011724	Transporte	\$ 6.579.318.940
O2301172402	Infraestructura red vial regional	\$ 6.579.318.940
O230117240220240131	Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.	\$ 6.579.318.940
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 740.704.350
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 740.704.350
O230117459920240179	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	\$ 740.704.350
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 7.424.968.770

ARTÍCULO TERCERO: La presente reducción presupuestal se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 192 de 2021, el Manual Operativo Presupuestal, el Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular Externa SDH No. 000002 del 10 de enero de 2025, y deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, a efectos de que esta trámite ante la Alcaldía Mayor el respectivo Decreto Distrital que formalice la disminución de las partidas presupuestales aprobadas.

ACUERDO No. 010 DEL 1/10/2025

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.”

Página 6 de 4

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acuerdo, junto con la justificación económica, los CDP objeto de reducción y demás requisitos, a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto para lo de su competencia, en los términos señalados por el numeral 3.2.1.5 del Manual Operativo Presupuestal.

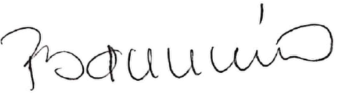
ARTICULO QUINTO: Publicación. Publíquese el presente Acuerdo en los medios de comunicación institucionales y de amplia divulgación con los que cuente la Entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el primero (1°) de octubre de 2025.

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA 
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidenta del Consejo Directivo UAERMV


ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria General de la UAERMV 
Secretaria Técnica del Consejo Directivo UAERMV